

**S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.**

7 MAR 2019 17:35

**Anexo a la Memoria****Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario**

	CUMPLIMIENTO		INCUMPLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<b>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA , EL GRUPO ECONOMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</b>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			El Comité de Auditoría lleva a cabo políticas que ayudan a detectar operaciones con partes relacionadas. Este órgano social se encarga del análisis de la totalidad de las operaciones con partes relacionadas con el objeto de determinar si las mismas requieren la emisión de una opinión sobre materia de su competencia. Existen políticas implementadas respecto de la supervisión de la relación de la emisora con el grupo económico, la información de las operaciones con las sociedades llamadas vinculadas y las operaciones con sus partes integrantes.
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			Es norma y práctica habitual del Directorio de la Sociedad realizar consultas a sus miembros en cada oportunidad en la que se plantea un nuevo negocio, con el objeto de informar a los mismos acerca de sus intereses personales vinculados con las decisiones que les sean sometidas, a fin de evitar conflictos de intereses. A su vez, el Directorio informa las operaciones con compañías afiliadas y vinculadas, las cuales se revelan en notas a los estados financieros en razón de que la Sociedad mantiene en la República Oriental del Uruguay, en Sudáfrica, en Perú, Países Bajos y Estados Unidos participaciones en sociedades controladas y vinculadas, consolidando información de dichas sociedades en sus estados financieros trimestrales o anuales. Asimismo, dichas operaciones, en caso de considerarlas información relevante en general, son reveladas por medio de notas a los organismos de contralor.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas internas que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto N° 677/01.
<b>PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA</b>				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1				
II.1.1.1	X			El Órgano de Administración aprueba el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
II.1.1.2	X			El Órgano de Administración aprueba la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación.
II.1.1.3	X			El Órgano de Administración aprueba la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario).
II.1.1.4	X			El Órgano de Administración aprueba la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.
II.1.1.5	X			El Órgano de Administración aprueba la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea, en conjunto con el Gerente General.
II.1.1.6	X			El Órgano de Administración aprueba la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, en conjunto con el Gerente General.
II.1.1.7	X			El Órgano de Administración aprueba la política de responsabilidad social empresaria.
II.1.1.8	X			El Órgano de Administración aprueba las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes.
II.1.1.9	X			El Órgano de Administración aprueba la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea.
II.1.2				No se considera relevante agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				Administración que no han sido mencionadas precedentemente.
II.1.3	X			La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido.
II.1.4	X			Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.				
II.2.1	X			El Órgano de Administración verifica el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios.
II.2.2	X			El Órgano de Administración verifica el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	X			Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el 100% del Estatuto Social.
I.3.2	X			El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				<p>como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2.</p> <p>El Directorio no cree necesario evaluar su propia gestión mediante un documento escrito. De todas maneras, en las Asambleas anuales de la Sociedad siempre se inicia la misma con un resumen de las novedades del negocio del limón y sus derivados, aspectos coyunturales económico financieros de la empresa y utilidades obtenidas. Dicho reporte permite que los accionistas puedan luego evaluar la gestión bajo consideración.</p>
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración				
II.4.1	X			La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de la Comisión Nacional de Valores) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital y votos de la Emisora.
II.4.2	X			Los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflictos de interés.
Recomendación II.5:  Comprometer a que existan normas y procedimientos	X			El Directorio se encuentra compuesto por integrantes que fueron designados en virtud de sus conocimientos técnicos, versación en temas empresarios y sus antecedentes profesionales, por lo que no cree necesario se establezcan políticas dirigidas a la composición del

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				Órgano de Administración o formular las recomendaciones pertinentes al respecto. Los nombramientos de los gerentes de primera línea son revisados por el Directorio junto con el Gerente General. A la fecha, la Sociedad no encuentra fundamentos para contar con un Comité de Nombramientos y Gobierno Societario. De todas maneras, se ha propuesto que todas las normas que se generen en un futuro sobre este tema sean delegadas al Departamento de Relaciones Institucionales de la Sociedad para su análisis.
II.5.1				La Emisora no cuenta con un Comité de Nombramientos.
II.5.1.1				N/A
II.5.1.2				N/A
II.5.1.3				N/A
II.5.1.4				N/A
II.5.1.5				N/A
II.5.2				N/A
II.5.2.1.				N/A
II.5.2.2				N/A
II.5.2.3				N/A
II.5.2.4				N/A
II.5.2.5				N/A
II.5.2.6				N/A
II.5.2.7				N/A
II.5.3				N/A
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			El Directorio no ve objeciones ni formula observaciones a que los directores y/o síndicos de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. desempeñen funciones como tales en un número ilimitado de entidades, siempre y cuando destinen el tiempo necesario y asistan a las reuniones propuestas para ejercer sus cargos de una manera eficiente, y no ocupen cargos en sociedades que posean la misma actividad económica de la Sociedad.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1	X			Existen permanentemente programas de capacitación continua para los

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				integrantes del Directorio, ejecutivos gerenciales y jefes de sector, con el objetivo de mantener y actualizar sus conocimientos y transmitir estas capacidades a sus empleados. Dichos programas se implementan generalmente aprovechando la finalización de la temporada, optimizando de esta manera los períodos de baja demanda laboral y mejorando la eficacia de la Sociedad en su conjunto.
II.7.2	X			La Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.7.1, a los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea a mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Dicho incentivo se lleva a cabo a través de la circulación de revistas especializadas de la industria, comunicación de cursos disponibles, etc.
<b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b>				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1	X			Las actividades de San Miguel lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de valor razonable por tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión de riesgo de San Miguel se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la empresa. La Sociedad analiza el empleo de instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo. La gestión de riesgo está controlada por el Departamento Financiero de San Miguel de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				las unidades operativas de la empresa. El Directorio proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés.
III.2	X			La Gerencia General junto con el Departamento Financiero son los responsables de evaluar y definir las políticas de control y gestión de riesgos, proceder a su actualización de acuerdo con la diferente normativa que surge e implementar procedimientos y rutinas de control interno para asegurar el correcto funcionamiento de las diferentes áreas de la compañía, manteniendo actualizado al Órgano de Administración sobre su cumplimiento.
III.3	X			El Departamento Financiero es responsable por las políticas de gestión integral de riesgos.
III.4	X			Las políticas de gestión integral de riesgos son revisadas y actualizadas anualmente.
III.5	X			El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual.
<b>PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES</b>				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1	X			Los integrantes del Comité de Auditoría son propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.  Dos de los tres miembros del comité de auditoría son independientes.
IV.2	X			En cumplimiento del Decreto 677/2011 de Régimen de Transparencia, la Sociedad creó el Comité de Auditoría dictando un reglamento interno y estableciendo: la necesidad de asistir a reuniones periódicas de sus integrantes con el resto del Directorio, el cumplimiento de un plan anual de

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				auditoría y el asentamiento de dichas reuniones y objetivos cumplidos en un libro de actas habilitado a tal efecto. Las funciones del Comité son variadas y se encuentran en pleno funcionamiento para lo cual año tras año se presenta el plan de auditoría anual y se asigna un presupuesto que es aprobado por los accionistas en la asamblea anual para desarrollar sus funciones con total independencia.
IV.3	X			Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores externos, designados por la Asamblea de Accionistas.
IV.4	X			La Sociedad no posee una política particular en relación con la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del auditor externo, sino que el Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo en oportunidad de su designación, evaluando la actuación de los miembros del equipo de auditoría por medio de la revisión de los objetivos planteados en el plan de auditoría anual de la entidad y reuniones periódicas con auditores y responsable firmante de los estados financieros.
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1	X			El Directorio de la Sociedad da cumplimiento a toda la normativa vigente establecida por los organismos de contralor para proveer información a sus accionistas. Por lo tanto, no cree necesario promover periódicamente reuniones informativas con los accionistas, fuera de la celebración de las Asambleas.
V.1.2	X			La Sociedad cuenta con funcionarios que integran el Departamento de Relaciones Institucionales, que, junto con la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad, son responsables de atender consultas de los accionistas. Adicionalmente, toda la información relevante es ingresada a la



# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario

(Continuación)

				<p>Comisión Nacional de Valores mediante el sistema denominado "Autopista de la Información Financiera". Asimismo, la Sociedad posee un sitio web institucional permanentemente actualizado con información completa y un link en el cual el inversor puede dejar sus datos personales y comunicar sus inquietudes.</p> <p>La Emisora cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí.</p>
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1	X			<p>El Directorio cumple con toda la normativa vigente que se relaciona con la publicación legal de edictos para notificarles a los accionistas las convocatorias a asambleas. De tal manera, la Sociedad realiza publicaciones sobre convocatorias en 4 publicaciones (el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, un diario de amplia difusión en la Provincia de Tucumán, un diario de mayor circulación general de la República, y en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), por lo que considera que ha tomado todas las medidas dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas.</p>
V.2.2	X			<p>La Asamblea General de Accionistas no cuenta con un Reglamento para su funcionamiento por no considerarlo necesario. La información sobre los puntos a considerar en las Asamblea Generales de Accionistas es puesta a disposición de los accionistas con suficiente antelación para la toma de decisiones.</p>
V.2.3	X			<p>Conforme la normativa vigente, todos los accionistas minoritarios participan activamente en el debate y votación de los distintos asuntos que se proponen y debaten en la Asamblea General de Accionista.</p>
V.2.4				<p>La Emisora no cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales.</p>

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

V.2.5				En las Asambleas de Accionistas, no se da a conocer la postura de los candidatos a Directores propuestos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario, porque la Sociedad ya cuenta con un Código de Gobierno Corporativo aprobado por su Directorio.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			Las acciones de la Sociedad son de dos clases (Clase A y Clase B), las que confieren a sus titulares diferente cantidad de votos según la clase de que se trate. En el ejercicio 2016 el capital social estaba compuesto por acciones escriturales clase A de cinco votos por acción de VN \$0.10 por un total de \$30.437.458, y acciones escriturales clase B de un voto por acción de VN \$0.10 por un total de \$33.986.030. En el ejercicio 2017 el capital social estaba compuesto por acciones escriturales clase A de cinco votos por acción de VN \$0.10 por un total de \$30.437.458, y acciones escriturales clase B de un voto por acción de VN \$0.10 por un total de \$40.713.530. En el ejercicio 2018 el capital social estaba compuesto por acciones escriturales clase A de cinco votos por acción de VN \$0.10 por un total de \$30.437.458, y acciones escriturales clase B de un voto por acción de VN \$0.10 por un total de \$40.713.530.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.	X			La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Durante el ejercicio 2016, la totalidad de las acciones Clase B, alrededor del 52% de las acciones de la Sociedad, se encontraban bajo el régimen de oferta pública. Durante los ejercicios 2017 y 2018, la totalidad de las acciones Clase B, alrededor del 57% de las acciones de la Sociedad, se encontraban bajo el régimen de oferta pública.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje de acciones en circulación sobre el capital.	X			La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
V.6.1	X			El Directorio de la Sociedad evalúa en cada ejercicio, de acuerdo con las

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				condiciones particulares de la situación económica financiera en que se encuentra la posibilidad de disponer la distribución de dividendos en efectivo para ser aprobado por la Asamblea de Accionistas. Asimismo, y en virtud de que la Sociedad ha celebrado contratos de financiamiento que los limitan, debe cumplir ciertos requisitos para poder disponer la distribución.
V.6.2	X			El destino de resultados, la constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos, se definen en Asamblea General de Accionistas.
<b>PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD</b>				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	X			<p>La Sociedad cuenta con un sitio web institucional cuya dirección es <a href="http://www.sanmiguelglobal.com">www.sanmiguelglobal.com</a>. El mismo provee información de libre y fácil acceso que es actualizada en forma permanente por el Departamento de Relaciones Institucionales de la empresa. Dicho sitio posee novedades de la compañía, información de las diferentes áreas, antecedentes profesionales del management, así como también la información más relevante remitida a los organismos de contralor. Además, el sitio posee un registro histórico de los newsletters institucionales que la compañía remite a stakeholders y una sección de contacto para recibir consultas.</p> <p>Atento a las tendencias del mercado y de la sociedad en general, la compañía también cuenta con perfiles activos en las redes sociales como otro canal de comunicación directa e interactiva con sus diferentes públicos de interés.</p> <p>San Miguel administra la información preservando la confidencialidad de la misma según corresponda</p>

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

VI.2	X			<p>La Sociedad emitió un reporte de Sustentabilidad durante el año 2018, sintetizando las actividades del año 2017 en los órdenes económico, ambiental y social. Siguiendo los estándares del sector, el mismo se ha realizado conforme los lineamientos de Global Reporting Initiative (GRI) e IS O 26.000 y está disponible en versión digital, tanto en español como inglés. El reporte completo puede descargarse de la sección de Sustentabilidad del sitio web, donde a su vez se puede encontrar una versión resumida con los contenidos centrales.</p>
<b>PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE</b>				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1				La Emisora no cuenta con un Comité de Remuneraciones.
VII.1.1				N/A
VII.1.2				N/A
VII.1.3				N/A
VII.1.4				N/A
VII.1.5				N/A
VII.2				N/A
VII.2.1				N/A
VII.2.2				N/A
VII.2.3				N/A
VII.2.4				N/A
VII.2.5				N/A
VII.2.6				N/A
VII.2.7				N/A
VII.3				N/A
VII.4	X			El Directorio destina anualmente una provisión para responder a honorarios a directores de acuerdo con las funciones técnicas y desarrollo de nuevos negocios

# S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

## Anexo a la Memoria

### Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (Continuación)

				<p>y alianzas comerciales ejercidas por sus miembros que es sometida a la aprobación de los accionistas en oportunidad de la asamblea anual.</p> <p>En cuanto a las pautas de valoración seguidas para determinar el nivel de remuneraciones de los gerentes de primera línea, asesores y consultores de la Sociedad con relación a compañías comparables, el departamento de Recursos Humanos presenta al Directorio un plan de evaluación de desempeño para las diferentes áreas que integran la compañía, el cual ha sido implementado desde el año 2008 para revisar anualmente la posición competitiva de las políticas y prácticas de la compañía con respecto a remuneraciones y beneficios y también poder aprobar los cambios correspondientes que surjan de su implementación.</p>
<b>PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL.</b>				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1		X		La Sociedad cuenta con un Código de Ética implementado en el año 2013. El Código de Ética prevé su aplicación a proveedores y clientes en una etapa posterior.
VIII.2		X		El Código de Ética incluye la existencia de una línea telefónica (0800) y un e-mail, mediante los cuales el personal podrá hacer las denuncias que consideren pertinente. Las denuncias se canalizan, investigan y resuelven puertas adentro, con personal de recursos humanos y directores de primera línea.
VIII.3		X		Los procedimientos para la resolución de las denuncias recibidas serán responsabilidad del Comité de Ética.
<b>PRINCIPIO IX : PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO</b>				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	Por el momento, el Directorio no considera necesario que las previsiones del Código de Gobierno Societario deban reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y Específicas del Directorio.

**S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.**  
**Anexo a la Memoria**  
**Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario**  
**(Continuación)**

*BUENOS AIRES, 7 de marzo de 2019.*

**EL DIRECTORIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Ramos', is written over the text 'EL DIRECTORIO'. The signature is stylized and cursive.